

RDO 2019-172

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintinueve (29) julio de dos mil veinte (2020)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 312 del C.G.P., córrase traslado por el termino de tres días, del escrito de transacción allegado por la parte demandante señor JAIME DUARTE NIÑO Y parte demandada LA EQUIDAD SEGUROS., a los restantes demandados.

NOTIFIQUESE.

La Juez,



ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La Providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO Nro. 68  
Hoy, 30 de julio de 2020



VERÓNICA MENESES SUAREZ  
Secretaria